

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo del 22 de abril de 2018, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FAZ/AZ-2/UI-1C/D/00405/04-2018, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo de la MARCA REANULT, TIPO CLIO, MODELO 2007, CON NÚMERO DE SERIE 3BNBB0J587L301909, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN MWN9231, NÚMERO DE MOTOR NO VISIBLE POR DAÑOS, COLOR GRIS Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**LA C. AGENTE MINISTERIO PÚBLICO  
LIC. ESTEFANÍA RUIZ PAZ**